

(SE DECRETAN TRES DÍAS DE DUELO NACIONAL POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR VIRGILIO ABELARDO GODOY REYES, QUIEN FUE VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA DURANTE EL PERÍODO DE 1991-1997)

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO EJECUTIVO No. 18-2016, Aprobado el 17 de Noviembre de 2016

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 220 del 22 de Noviembre de 2016

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que ha fallecido el Señor Virgilio Abelardo Godoy Reyes, quien fue Vicepresidente de la República de Nicaragua durante el período de 1991-1997 y Diputado ante la Asamblea Nacional.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DUELO NACIONAL

Artículo 1. Se decretan tres días de duelo nacional, durante los cuales la Bandera Nacional deberá permanecer izada a media asta en todos los edificios públicos.

Artículo 2. Expresar públicamente las más sentidas condolencias a sus familiares.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día diecisiete de Noviembre del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.